AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE FEBRERO DE 2022.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández

CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D. Montserrat Cabanillas Martínez
Dª Mercedes Rocío Montero Serrano
Dª Mª Carmen Gómez Castilla
D. David Abril Carrasco
Dª Mª Carmen Serrano Montero
Dª Mª Mercedes Cuenca Franco

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En la Villa de La Puebla de los Infantes, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 8 de febrero de 2.022, se reúne el Pleno municipal previa convocatoria al efecto, con la asistencia que se reseña al margen, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente y asistidos por mí como Secretaria.

No asisten los siguientes concejales: Dª Enriqueta Sarabia Parras, D. Miguel Martínez Ruiz y D. Rafael Contreras Saravia, excusados por motivos laborales.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.

El Sr. Presidente expone que este Ayuntamiento ha solicitado una subvención a la Diputación Provincial destinada a la mejora del servicio de aguas (Programa de Acompañamiento a la Estrategia de Reactivación Económica y Social, línea “Ejecución de potabilizadoras de agua e infraestructuras anejas a las mismas”), por importe de 1.300.000 euros.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Informa el Sr. Alcalde que dicha ayuda se encuentra condicionada a la solicitud de adhesión de este Ayuntamiento a un ente supramunicipal que gestione el ciclo hidráulico integral. Explica que fue remitida petición al Consorcio de Aguas del Huesna, y elevada la misma a la Diputación Provincial. Indica que posteriormente enviaron requerimiento para subsanación de algunos documentos aportados, los cuales fueron enviados el pasado viernes junto a un decreto de Alcaldía aprobatorio de la solicitud de adhesión.

Manifiesta el Sr. Presidente que, en el día de ayer, se recibió comunicación en el Ayuntamiento acerca de que dicha solicitud debía ser ratificada por el Pleno Municipal dentro del plazo de diez días concedido para subsanar deficiencias, el cual finaliza en el día de hoy (8 de febrero), a fin de que esta entidad no quede excluida de las ayudas convocadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 79 del R.O.F., se insta al Pleno a pronunciarse sobre la urgencia de la sesión, una vez expuestos los argumentos justificativos de la misma.

Apreciada la urgencia, por mayoría absoluta legal de la Corporación (seis votos a favor del Grupo PSOE y dos votos en contra del Grupo Adelante-IU), procede la celebración de la presente.

PUNTO SEGUNDO.- RATIFICACION DE LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior.

El Sr. Presidente expone que, tras la aprobación de convocatoria de subvención para la ejecución de potabilizadoras de agua e infraestructuras anejas a las mismas, en el marco del Programa de Acompañamiento a la Estrategia de Reactivación Económica, de la Diputación Provincial, y siendo necesaria para su solicitud la adhesión a un ente público supramunicipal que gestione el ciclo hidráulico integral (según establece el punto 9.1 de las Bases Reguladoras de la mencionada subvención), se ha considerado conveniente tramitar la petición ante el Consorcio de Aguas del Huesna.

Manifiesta el Sr. Alcalde que será el consorcio el que, después de estudiarlo, deba comunicar si le interesa o no que este municipio se integre en dicho ente. Indica que, en

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

caso de que prestara su conformidad, deberían reunirse con ellos (sea quien sea el grupo que en esos momentos se encuentre gobernando) para tratar el proceso de incorporación. Añade que, a día de hoy y debido a las malas infraestructuras con que contamos, es difícil que sea de interés para alguna entidad. Recuerda que el Consorcio de Aguas del Huesna ya hizo anteriormente un estudio de viabilidad y les comunicaron que no era factible.

Advierte el Sr. Alcalde que están luchando por un proyecto común para los pueblos cercanos, a fin de favorecer a la comarca, trayendo el agua del pantano de El Pintado, con la intención de abastecer a los diez municipios que la forman, y dada la escasez de agua en el entorno. Indica que en esta localidad tendemos problemas, porque el pozo de la Eliseda se queda corto para el suministro a la población, aunque contamos con el agua del pantano del Retortillo. Considera que ese proyecto, que lleva varios años sobre la mesa, sería la solución, ya que contaría con la intervención de las tres Administraciones Públicas.

La Sra. Portavoz del Grupo Adelante-IU expone que lo manifestado no se corresponde con lo que recoge la solicitud suscrita por la Alcaldía, ya que ésta contempla la gestión del ciclo integral del agua.

Responde el Sr. Alcalde que la petición es esa.

Estima la Sra. Serrano que ese documento supone que se quiere la gestión indirecta del servicio.

Manifiesta el Sr. Presidente que es así, no obstante, posteriormente se verá si conviene o no a ambas partes la incorporación al consorcio.

En cuanto a que se trata de un requisito de la subvención, la representante del Grupo Adelante-IU indica que esto supondría no sólo solicitar la integración en un consorcio, sino que toda la gestión pasara a manos de ellos, ya que cuando admitan la incorporación tendrán que aceptar asimismo sus condiciones.

El Sr. Alcalde comenta que, aunque el consorcio no acceda, la subvención se concedería al Ayuntamiento, según lo que les han comunicado en las reuniones mantenidas.

Señala la Sra. Serrano que eso será porque se va a aceptar. Añade que también les han dicho que en esta localidad el agua está más barata que en el resto de pueblos de la comarca y eso supone que, en caso de adhesión, subiría el precio, siendo esa la razón por la que van a votar en contra.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Advierte el Sr. Presidente que, aunque el agua subiera, seguiría siendo más barata. Explica que la intención es abaratar costes, a fin de que el suministro resulte menos gravoso. Comenta que, si eso supone solicitar subvenciones para lograr ese fin, lo van a hacer, ya que el abastecimiento es muy costoso debido a gastos de energía eléctrica, averías en la red, etc.

Informa el Sr. Alcalde que esta subvención se destinaría a mejorar el déficit del servicio de agua (cambiar la tubería entera, que es actualmente de fibrocemento, reformar la potabilizadora de agua, etc.), con lo que no pueden negarse a solicitarla. Indica que no supone que les vayan a obligar a adherirse si no resulta adecuado, pero tiene claro que la subvención no la van a rechazar.

Reitera la Sra. Serrano que lo que lee en la solicitud es que la finalidad es la gestión del ciclo integral del agua.

Manifiesta el Sr. Presidente que se trata de un consorcio creado para tal gestión.

Indica la Portavoz del Grupo Adelante-IU que las intenciones pueden ser esas, pero no coinciden con lo que está escrito en la solicitud, advirtiendo que les han podido decir otra cosa, que no es lo que se refleja en el papel.

Insiste el Sr. Alcalde que eso es lo que siempre les han trasladado, y los concejales son testigos de ello.

La Sra. Serrano observa que eso no es lo que se refleja, y parece un chantaje para que se adhieran a un consorcio, lo que supondría la subida del coste del agua.

Vuelve a reiterar el Sr. Alcalde que no van a perder una subvención tan importante porque su grupo piense que no es así, ya que han mantenido varias reuniones y siempre les han trasladado lo mismo.

Puntualiza la Sra. Serrano que las palabras se las lleva el viento.

El Sr. Presidente mantiene que no cree que les hayan mentido en esto.

La Sra. Serrano considera que si les hubieran invitado a asistir a la reunión lo habrían revisado y quizás lo hubieran dado por sentado, pero no ha sido así.

El Sr. Presidente afirma que en la reunión de la Diputación han estado los Alcaldes y los Tenientes de Alcalde de los municipios interesados.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

La Sra. Serrano manifiesta que, en principio, les parece bien la subvención, pero las consecuencias perjudicarán a los vecinos del pueblo, de ahí que no se muestren de acuerdo, ya que opinan que deberían haber traído un borrador de los acuerdos y de los efectos de los mismos.

La Sra. Cuenca expone que, sin acritud, confía en el buen entender del Sr. Alcalde pero opina que se cree mucho las palabras y poco lo que se plasma en el papel, porque son contradictorios.

El Sr. Presidente afirma que lo cree y lo ha leído también, porque confía en el buen hacer de las personas.

Pregunta la Sra. Cuenca que, si hay más consorcios, porqué se ha elegido éste.

Responde el Sr. Alcalde que está más cerca de La Puebla de los Infantes.

La Sra. Cuenca insiste sobre si la única razón es la cercanía.

El Sr. Presidente manifiesta que así es, y que, tras haberlo tratado con Diputación, han estimado adecuada esa elección.

Indica la Sra. Cuenca que a este consorcio pertenecen otros pueblos que se encuentran alejados, como es el caso de Lebrija, y supone que habrán estudiado otras opciones.

Añade la Portavoz del Grupo Adelante-IU que están integrados municipios muy distantes entre sí, además la mayoría de localidades de la Sierra Norte no forman parte de este consorcio.

Señala el Sr. Alcalde que Las Navas de la Concepción entró en esta subvención hace dos años y Cazalla de la Sierra entrará este año.

Advierte la Sra. Serrano que será así, pero no están integrados en el consorcio.

El Sr. Presidente mantiene que La Puebla de los Infantes tampoco lo está.

La Sra. Cuenca no extiende porqué van a solicitarlo si no saben si quieren pertenecer o no a ese ente.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Incide el Sr. Alcalde en que ha salido la convocatoria de una subvención que no quieren perder, además han mantenido varias reuniones y saben que es así. Comenta que si quieren darle más vueltas al tema que se las den, pero su grupo no quiere perder esta oportunidad.

La Sra. Serrano explica que van a votar en contra y la razón está en que el precio del agua va a subir y no quieren que se incremente.

Tras las deliberaciones, habiéndose presentado solicitud de adhesión ante el Consorcio de Aguas del Huesna, considerando la necesidad de mejorar la gestión del ciclo integral del agua en este municipio, y tras haberse dictado Resolución de Alcaldía nº 32/2022, de 4 de febrero, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, el cual es aprobado por mayoría absoluta legal de la Corporación (seis votos a favor del Grupo PSOE y dos votos en contra del Grupo Adelante-IU):

PRIMERO: Ratificar la solicitud de adhesión del Excmo. Ayto. de La Puebla de los Infantes al Consorcio de Aguas del Huesna para la gestión del ciclo hidráulico integral del municipio.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y cinco minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. D. José Mª Rodríguez Fernández